

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 281-2014

Guatemala, 24 de octubre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 31 Ingresos propios, con el propósito de fortalecer las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, para el pago de tiempo extraordinario del personal permanente de la Dirección Superior y la Inspección General de Trabajo e incrementos en complementos por antigüedad y calidad profesional, así como las prestaciones laborales de un extrabajador, y cubrir el déficit presupuestario para el pago del aguinaldo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **596** de fecha **22 OCT. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

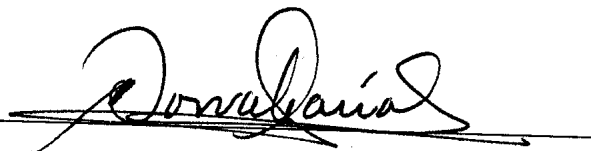
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
170	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	365,625	365,625
		21	21	5,750	5,750
174	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	31	31	422,593	422,593
		TOTAL:		<u>793,968</u>	<u>793,968</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>793,968</u>	<u>793,968</u>
Ministerio de Trabajo y Previsión Social		
Gastos de Funcionamiento	<u>793,968</u> 793,968	<u>793,968</u> 793,968

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q793,968)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

